



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, OCTUBRE TRECE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Radicado	05001-40-03-005-2021-00178-00
Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía.
Demandante	Idmarkas S.A.S.
Demandado	Aszender S.A.S.
Decisión	Requiere a la parte actora.

Se requiere a la parte actora, para que cumpla con la carga procesal impuesta en la providencia fechada 30 de marzo de la presente anualidad, en aras de resolver sobre la notificación llevada a cabo a la sociedad demandada y así continuar con la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.

Proyectado por:6Bta